

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: GCT-F26
Fecha Aprobación: 11/07/2025	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 03
		Página 1 de 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 138 de 2025., SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y ERIKA STEFANIA SONS HERNANDEZ

CONTRATISTA:	ERIKA STEFANIA SONS HERNANDEZ
C.C. No. y/o Nit	CEDULA: 1.061.773.390 expedida en Popayán - Cauca DIRECCIÓN: Calle 7 No. 6-75 Barrio Páez CORREO: erikasonshernandez@gmail.com CELULAR: 3133320999 CIUDAD: La Plata - Huila
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y EMPRESARIAL, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENFOCADAS EN LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA.
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 15.200.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 7.600.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 22.800.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO ADICIONAL No. 1:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	CINCO (05) DE FEBRERO DE 2025
No. CDP:	2025000199 - 2025000756
No. RP:	2025000200 - 2025000838
FECHA DE ACTA DE INICIO:	SEIS (06) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025

En La Plata Huila, se reunieron **DIEGO MAURICIO LOSADA CASTRO**, Jefe de la Oficina de Desarrollo Rural y Empresarial (ODRE) del Municipio de La Plata Huila en calidad de supervisor del contrato y **ERIKA STEFANIA SONS HERNANDEZ** en calidad de contratista, con la finalidad de dar por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 138 de 2025**, estableciendo lo siguiente:

1. Que, terminado el plazo de ejecución del contrato, confirma el supervisor que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y por consiguiente con el objeto contractual, tal y como consta en los diferentes informes de actividades y supervisión.

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: +57 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: GCT-F26
Fecha Aprobación: 11/07/2025	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 03
		Página 2 de 2

2. Que de conformidad con el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por artículo 217 del Decreto 19 de 2012, estableció que "La liquidación... no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

3. Que las partes buscan dar claridad del estado económico del contrato, haciendo un cierre sobre los valores adeudados y a favor de los mismos. Se pagará al CONTRATISTA el valor que corresponda conforme al detalle:

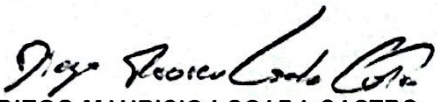
ESTADO ECONÓMICO DEL CONTRATO

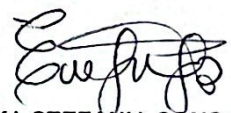
DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del contrato	\$ 15.200.000
2. Valor adicional contrato	\$ 7.600.000
3. Valor total contrato	\$ 22.800.000
4. Valor pagado al contratista	\$ 19.000.000
5. Valor final ejecutado	\$ 22.800.000
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	\$ 0.00
7. Valor pendiente de pago al contratista	\$ 3.800.000

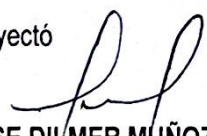
4. **VALOR A PAGAR:** En consideración a lo anterior, el supervisor autoriza el pago al contratista, por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.800.000) M/CTE**, una vez cumplidos los requisitos para ello.

5. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 138 de 2025** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el estado económico del contrato del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse.

Para constancia se firma en La Plata Huila, por las partes intervinientes a los cinco (05) días del mes de agosto de 2025.


DIEGO MAURICIO LOSADA CASTRO
 Jefe Oficina de Desarrollo Rural y Empresarial
 Supervisor


ERIKA STEFANIA SONS HERNANDEZ
 Contratista

Proyectó

JOSE DILMER MUÑOZ GUZMAN
 Apoyo Jurídico ODRE